



Chetumal, Quintana Roo; a 11 de octubre de 2023

Oficio No.: IEQROO/PRE/0744/2023

Asunto: Se remite consulta sobre sueldos de SEL y CAEL

MTRA, NANCY NATIVIDAD RENDÓN FONSECA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E

Con la expresión de un saludo cordial, me refiero a la Circular INE/UTVOPL/0120/2023 de fecha 31 de agosto del año actual, por medio de la cual se recibió de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales la notificación correspondiente al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con número INE/CG492/2023, por medio del cual se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024¹ y sus respectivos anexos.

Al respecto, se desprende el anexo 21 denominado "Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales"; en el apartado correspondiente a Honorarios, en lo correspondiente a la página número 52 a la letra señala lo siguiente:

VIDA ESTÁNDAR	VIDA CARA
SEL- \$12,000	SEL- \$15,785
CAEL- \$9,500	CAEL- \$12,000

"Los honorarios para las y los SEL y CAEL, NO PODRÁN SER SUPERIORES a los señalados previamente."

En añadidura al párrafo previamente mencionado, en la página 62, del "Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales" mismo que también forma parte de la ECAE 2023 – 2024, en el punto 4.4. Honorarios, gastos de campo, seguro de vida y seguro de accidentes personales, numeral I, se refiere lo siguiente:

"Los honorarios para las y los SE y CAE están considerados de forma diferenciada por vida cara y vida estándar.

La retribución bruta mensual para las y los prestadores de servicios como SE y CAE, será la siguiente:

Figura	Tipo de vida	Horario mensual bruto
SE	Vida Cara	15,785.00
	Vida Estándar	12,000.00

¹ En lo subsecuente, la ECAE 2023-2024





Figura	Tipo de vida	Horario mensual bruto
CAE	Vida Cara	12,000.00
	Vida Estándar	9,500.00

La retribución neta que recibirán está sujeta a los impuestos que se determinen de acuerdo con la miscelánea fiscal 2024.

Adicionalmente a lo mencionado, y derivado de la intención de tener las previsiones presupuestales adecuadas para la realización de la contratación de las figuras espejo para el siguiente proceso electoral, a través de esta Presidencia, con fundamento en el artículo 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones, se procede a realizar la siguiente consulta:

Tomando en consideración que de conformidad con la experiencia de este órgano comicial en procesos electorales anteriores y con la intención de contar con un amplio alcance en materia de contratación de las figuras previamente mencionadas, se pone a consideración lo siguiente:

¿Es dable homologar, respecto al tipo de vida (Vida Cara) para todo el estado de Quintana Roo, correspondiente al pago de sueldos en la contratación de las y los SEL y CAEL?

Esta propuesta se sustenta en la intención de este Instituto en generar un incentivo en la ciudadanía para la existencia de fuentes de empleo igualitarias en todo el Estado, y a su vez tener la homologación salarial para las actividades que estas realizan.

Una vez expuesto lo anterior, y para los efectos precisados por el artículo 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones, para la notificación de la consulta expuesta, se pone a su consideración los correos electrónicos <u>presidencia@iegroo.org.mx</u> así como el correspondiente a la Dirección de Cultura Política, <u>cultura.politica@iegroo.org.mx</u> área técnica que se encuentra dando seguimiento a la citada consulta.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta consideración.

Atentamente

Mtra. Rubí Pacheco Pérez

Consejera Presidenta

Mtra. Patricia del Rocío Cortés Pastrana. Coordinadora de Fomento de la Cultura Democrática y Construcción de la Ciudadanía.

Revisó Mtra. Dalla Yasmin Samaniego Cibrian. Directora de Cultura Política.

C.c.p. Dr. Juan César Hernández Cruz. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Cultura Política del Instituto Electoral de Quintana Roo.

C.c.p. Mtra. María Salomé Medina Montaño. Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Administración del Instituto Electoral de Quintana

C.c.p. Mtra, Dalla Yasmin Samanlego Cibrian; Directora de Cultura Política del Instituto Electoral de Quintana Roo.

C.c.p. Lic. Georgina Arjona García; Directora de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo.

C.c.p. Mtro. Sergio Bernal Rojas. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Quintana Roca

C.c.p. Archivo.







Chetumal, Quintana Roo; a 11 de octubre de 2023

Oficio No.: IEQROO/PRE/0745/2023

Asunto: Se solicita apoyo para remisión de oficio

LIC. GIANCARLO GIORDIANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Con la expresión de un saludo cordial, y atendiendo a mi similar, adjunto al presente el oficio IEQROO/PRE/0744/2023, por medio del cual se realiza una consulta dirigida a la Mtra. Nancy Natividad Rendón Fonseca, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de dicho organismo electoral, relativa a lo establecido en el procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SEL y CAEL para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta consideración.

Atentamente

Nora. Rubí Pacheco Pérez Consejera Rresidenta IEGROOP OR AN ALMINO PRESIDENCIA

Elaboró Mtra. Patricia del Rocío Cortés Pastrana. Coordinadora de Fomento de la Cultura Democrática y Construcción de la Ciudadanía.

Revisó Mtra. Dalia Yasmin Samaniego Cibrian. Directora de Cultura Política.

C.c.p. Integrantes de la Comisión de Cultura Política del Instituto Electoral de Quintana Roo. () C.c.p. Lic. Guadalupe Irma Esquivel Monroy. - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Q. Roo.

C.c.p. Mtra. Dalla Yasmín Samaniego Cibrian; Directora de Cultura Política del Instituto Electoral de Quintana Roo.

C.c.p. Archivo



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/1191/2023

Ciudad de México. 13 de octubre de 2023

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

AT'N:

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafos 1 y 2; 6; 98, párrafos 1 y 2 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), referentes a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales (OPL), así como lo previsto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones (RE) del Instituto Nacional Electoral (INE), y en atención al oficio número IEQROO/PRE/0744/2023, signado el 11 de octubre del año en curso por la Mtra. Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) en el marco de las actividades correspondientes al Proceso Electoral 2023-2024, a través del cual realizó la consulta siguiente:

"

¿Es dable homologar, respecto al tipo de vida (Vida Cara) para todo el estado de Quintana Roo, correspondiente al pago de sueldos en la contratación de las y los SEL y CAEL? [Sic]".

Sobre el particular, me permito formular las siguientes consideraciones:

En atención al Acuerdo INE/CG492/2023 del Consejo General del INE por el cual se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024 y sus respectivos anexos, entre los que se encuentra el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, cuyo Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (en adelante Lineamientos), siendo dichos documentos técnico-normativos en los que se estipulan las directrices que deberán seguir los OPL para todas las etapas del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (CAEL), figuras encargadas de las actividades en materia de asistencia electoral; el IEQROO no podrá homologar los honorarios para las figuras supervisoras y capacitadoras locales en todos los distritos electorales locales en lo referente al tipo de vida, específicamente la denominada vida cara, ya que a nivel federal el INE contempla tres distritos electorales federales como vida cara y uno como vida estándar, por lo



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/1191/2023

cual se solicita que los montos establecidos para las y los SEL y CAEL se ajusten a estas demarcaciones; sin embargo, el OPL tendrá la posibilidad de otorgar honorarios iguales a los proporcionados por el INE, esto con el objetivo de ofrecer igualdad de condiciones a las figuras federales y locales.

Agradezco de antemano la consideración al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. NANCY NATIVIDAD RENDÓN FONSECA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Firma como responsables de la validación de la información:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral
Firma como responsable de la redacción del documento:	Lcda. Lucía Morales Navarro Subdirectora de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral

C.c.e.p. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. norma.delacruz@ine.mx

Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. martin.faz@ine.mx.

Mtro. Jorge Montaño Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. jorge.montano@ine.mx

Lcda. María Elena Cornejo Esparza. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE. elena.cornejo@ine.mx

Mtro. Sergio Bernal Rojas. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Quinta Roo. sergio.bernal@ine.mx

Lcda. Guadalupe Irma Esquivel Monroy. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Civica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Quintana Roo. quadalupe.esquivel@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".





FIRMADO POR: MORALES NAVARRO LUCIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2374375 HASH: F4DA1360375B2F40218F1005D8165D501850C1B2B51A2F 7E85DC6A1D6FAC04E6 FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2374375 HASH: F4DA1360375B2F40218F1005D8165D501850C1B2B51A2F 7E85DC6A1D6FAC04E6

FIRMADO POR: RENDON FONSECA NANCY NATIVIDAD AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 2374375 HASH: F4DA1360375B2F40218F1005D8165D501850C1B2B51A2F 7E85DC6A1D6FAC04E6